

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 OCT. 2018

Acta 70
Res. N° 23
Exp. 2018-25-1-005584

P. Kg

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°71 de fecha 18 de octubre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

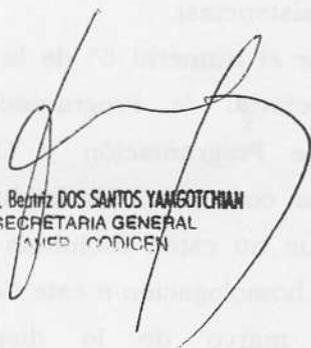
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

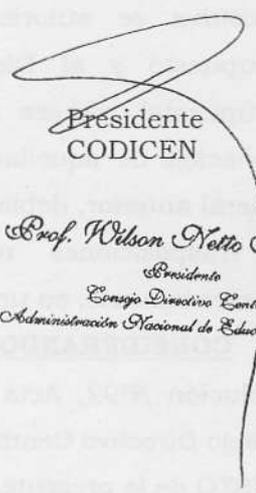
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°71 de fecha 18 de octubre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIÁN
SECRETARIA GENERAL
CODICEN



Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de octubre de 2018

Resolución DSPP N°071/2018

Exp. N° 2018-25-1-005584

VISTO: La Nota 66/18 de fecha 16 de octubre de 2018, del Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se solicita una trasposición de créditos, dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 217 "Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas" Grupo 2 "Servicios No Personales" y Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 0 "Servicios Personales" a los Proyectos 217 "Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas", Grupo 1 "Bienes de Consumo", 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 2 "Servicios No Personales", por un monto total de \$ 885.828, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que dicha trasposición corresponde, en cuanto al Proyecto 217 a la adquisición de materiales menores educativos para cursos de gastronomía, y lo que refiere al Proyecto 218 a gastos vinculados a Campamentos Educativos.

III) Que a fojas 1, se informa disponibilidad de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 217, Grupo 2 "Servicios No Personales" (afectación SIIF N° 4180) y Proyecto 217, Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" para atender la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

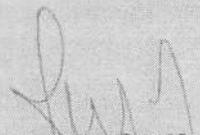
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	216 - Integración Educativa en Clave Territorial	009	Ceras Retribuciones	755.828
		217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	2	Servicios No Personales	150.000
Total Proyecto Reforzado					895.828
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	216 - Integración Educativa en Clave Territorial	2	Servicios No Personales	755.828
		217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	1	Bienes de Consumo	150.000
Total Proyecto Reforzado					895.828

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP